

de Apelación seguido del código «00». de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Richard Asquith Hall, Karen Becker y Fast Track Properties, S.L., por diligencia de ordenación de 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a los demandados indicados.

En Vélez Rubio, a diecinueve de mayo de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 498/2009.

NIG: 2906744S20090003935.

Procedimiento: Social Ordinario 498/2009. Negociado: A2.

De: Don Adrian Petrisor Necsuleasa.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antonio Santillana, S.L., y Mu-

tua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales FREMAP.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 498/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Adrian Petrisor Necsuleasa, se ha acordado citar a Antonio Santillana, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.9.10, a las 10,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Santillana, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.